

Expte. 2008/09427

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 117/2009

Montevideo, **28 DIC. 2009**

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/002/2008 para el diseño y construcción de hasta 160 viviendas en Conjuntos de entre 20 y 40 unidades y Salón de Usos Múltiples destinados a la población meta de este Ministerio;

RESULTANDO: I) que según Acta de Apertura de ofertas de 24 de abril de 2009 se presentaron las empresas: INTRASER S.A., STILER S.A., ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A., APUD HNOS. CONSTRUCCIONES LTDA., CLEMER S.A. y SADARQ;

II) que recibidas las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió a analizar su contenido, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

III) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que luego de evaluar las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 8 de setiembre de 2009, sugiere la adjudicación de la presente licitación a las empresas INTRASER S.A., ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A., CLEMER S.A. y APUD HNOS. CONSTRUCCIONES LTDA.;

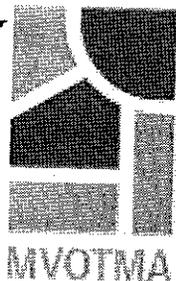
II) que la oferta económica de INTRASER S.A. por 39 viviendas y SUM, en el predio padrón N° 7139 en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 34.059.336, IVA incluido mas un terreno de valor \$ 2.750.000, cuyo precio se ajustará según lo dispuesto en el art. 7.1 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mas un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 5.108.900, siendo el Monto

Total de la oferta de \$ 41.918.236; en un plazo de obra de 400 días calendario;

III) que por otra parte la oferta económica de ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A. por 40 viviendas y SUM, en el predio padrón N° 1.087 en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 39.025.000, IVA incluido, mas un terreno de valor \$ 3.604.826, cuyo precio se ajustará según lo dispuesto en el art. 7.1 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mas un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 5.575.000, siendo el Monto Total de la oferta de \$ 48.204.826; en un plazo de obra de 400 días calendario;

IV) que por otra parte la oferta económica de CLEMER S.A. por 39 viviendas y SUM, en los predios padrones Nros. 409.737, 409.738, 409.739 y 409.740 en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 35.229.877, IVA incluido, mas un terreno de valor \$ 1.799.177,42, cuyo precio se ajustará según lo dispuesto en el art. 7.1 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mas un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 4.350.000, siendo el Monto Total de la oferta de \$ 41.379.054,42; en un plazo de obra de 400 días calendario;

V) que por otra parte la oferta económica de APUD HNOS. CONSTRUCCIONES LTDA. por 38 viviendas y SUM, en el predio padrón N° 70.087 en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 36.580.000, IVA incluido, mas un terreno de valor \$ 1.919.125, cuyo precio se ajustará según lo dispuesto en el art. 7.1 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mas un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 5.220.000, siendo el Monto Total de la oferta de \$ 43.719.125; en un plazo de obra de 400 días calendario;



ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable así como en los artículos 27, 57, 58, y 59, concordantes y siguientes del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional Nº 08/002/2008 para el diseño y construcción de hasta 160 viviendas en Conjuntos de entre 20 y 40 unidades y Salón de Usos Múltiples destinados a la población meta de este Ministerio, a las siguientes empresas: INTRASER S.A. por 39 viviendas y SUM, en el predio padrón Nº 7139 en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 34.059.336, IVA incluido, mas un terreno de valor \$ 2.750.000, cuyo precio se ajustará según lo dispuesto en el art. 7.1 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mas un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 5.108.900, siendo el Monto Total de la oferta de \$ 41.918.236; en un plazo de obra de 400 días calendario, a ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A. por 40 viviendas y SUM, en el predio padrón Nº 1.087 en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 39.025.000, IVA incluido, mas un terreno de valor \$ 3.604.826, cuyo precio se ajustará según lo dispuesto en el art. 7.1 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mas un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 5.575.000, siendo el Monto Total de la oferta de \$ 48.204.826; en un plazo de obra de 400 días calendario, a CLEMER S.A. por 39 viviendas y SUM, en los predios padrones Nros. 409.737, 409.738, 409.739 y 409.740 en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 35.229.877, IVA incluido mas un terreno de valor \$ 1.799.177,42, cuyo precio se ajustará según lo dispuesto en el art. 7.1 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mas un

monto de mano de obra imponible máximo de \$ 4.350.000, siendo el Monto Total de la oferta de \$ 41.379.054,42; en un plazo de obra de 400 días calendario, a APUD HNOS. CONSTRUCCIONES LTDA. por 38 viviendas y SUM, en el predio padrón N° 70.087 en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 36.580.000, IVA incluido, mas un terreno de valor \$ 1.919.125, cuyo precio se ajustará según lo dispuesto en el art. 7.1 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mas un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 5.220.000, siendo el Monto Total de la oferta de \$ 43.719.125; en un plazo de obra de 400 días calendario.-

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y pase a la Cra. Delegada para su intervención.-



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República